Acta de la sesión ordinaria 31-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el martes veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, a las ocho horas con treinta y cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente general de la sociedad.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 31-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 30-25, celebrada el 10 de noviembre del 2025.*

C. SIG CORPORATIVO:

a. *Gerencia Corporativa de Operaciones / Gerencia Corporativa TI:*

a.1 *Avance trimestral planes de acción Auditoría Externa Acuerdo Conassif 5-17 (CFBCR). Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL)*

a.2 *Avance trimestral de atención de la modificación reglamentaria Acuerdo Conassif 5-24. (CONFIDENCIAL)*

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES CON LA JUNTA DIRECTIVA

D.1 *Seguimiento de pendientes por parte de la administración. (CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Inversiones:

E.1 *Programa de gestión de compra y venta de divisas para los fondos administrados. Atiende SIG-40 (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

E.2 *Segundo entregable pruebas de tensión financiera del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. (CONFIDENCIAL)*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

F.1 *Informe trimestral de riesgo financiero y operativo, seguimiento del cronograma de continuidad de negocio y estrategia del SIGIR. Atiende SIG-02 (CONFIDENCIAL)*

F.2 *Informe mensual de riesgos de los fondos administrados, con corte al 30 de setiembre de 2025. Atiende SIG-01 (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

F.3 *Seguimiento de la planificación estratégica de las inversiones de los fondos administrados. Atiende SIG-19. (CONFIDENCIAL)*

F.4 *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de octubre del 2025. Atiende SIG-17. (CONFIDENCIAL)*

F.5 *Resumen de actas del comité de inversiones 17-25 y 18-25 (CONFIDENCIAL)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

F.6 *Análisis de la situación financiera, con corte a setiembre y octubre del 2025. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

F.7 *Situación Financiera, con corte a setiembre y octubre del 2025. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

G. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

G.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 11-25CCA, celebrada el 19 de setiembre del 2025. (PÚBLICO)*

H. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

H.1 *Seguimiento de pendientes por parte de la Auditoría Interna (CONFIDENCIAL)*

H.2 *Plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño del 2026. Atiende SIG-36. (PÚBLICO)*

H.3 *Informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025. Atiende SIG-34. (PÚBLICO)*

I. CORRESPONDENCIA

I.1 *Publicación del Alcance No. 147 en la gaceta No. 215, del viernes 14 de noviembre del 2025. Remisión en consulta sobre entrada en vigor de los fondos generacionales.*

I.2 *Oficio SP-1036-2025. Inicio de evaluación del gobierno corporativo de las entidades reguladas, relacionado con las remuneraciones de los miembros del Órgano de Dirección.*

J. ASUNTOS VARIOS

K. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Bienvenidos a la Junta Directiva del día de hoy, don Mauricio, yo no tengo la agenda a mano, a ver si por favor me vas orientando con unos temas".

Al respecto, el señor **Mauricio Rojas Díaz** acota: "Sí señor, denme un segundo, es que ando con una tos".

Interviene la señora **Laura Villalta Solano** diciendo: "Don Néstor, si gusta le colaboro. El primer punto del orden del día es la aprobación del orden del día". El señor **Solís Bonilla** comenta: "Sí, esta es una reunión ordinaria, doña Laura".

De seguido, la señora **Villalta Solano** acota: "Sí señor, es la sesión ordinaria número 31-25, está convocada para el 25 de noviembre y que estaría iniciando a las 8:34 de la mañana, don Néstor. No sé si algún señor director tiene algún comentario que expresar".

Dicho esto, el señor **Solís** detalla: "Con respecto al orden del día o si no estaríamos dándolo por aprobado".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios y de seguido el señor **Néstor Solís** acota: "No hay comentarios, estaríamos dando formalmente aprobado el orden del día ¿No hay temas tampoco de la gerencia don Mauricio?".

Al respecto, el señor **Rojas Díaz** responde: "No señor, no hay ningún tema".

El señor **Néstor Solís** indica: "Entonces, aprobado el orden del día".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 28-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 30-25 celebrada el diez de noviembre del dos mil veinticinco.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "Continuamos, doña Laura".

Sobre el particular, la señora **Laura Villalta Solano** señala: "Sí señor, el segundo punto de la agenda es la *Aprobación de Actas*, se refiere al acta de la sesión ordinaria 30-25 que se celebró el 10 de noviembre de este año. Sí es importante indicar que en esta sesión no participó doña Marjorie (Jiménez Varela), la sesión se realizó en segunda convocatoria, el documento que se les remitió a ustedes por *SharePoint* es el documento que estaría a aprobarse en esta oportunidad si fueran tan amables".

Al respecto, el señor **Solís** acota: "Una pregunta ¿hubo alguna observación de los señores directores al acta?".

A lo que, la señora **Villalta Solano** responde: "No recibí comentarios, don Nestor y don Pablo (Villegas Fonseca) tampoco me indicó que se recibieran observaciones".

Siendo así, el señor **Solís Bonilla** menciona: "Si hay algún comentario este es el momento, señoras y señores directores, y no estaríamos dando por formalmente aprobada el acta de la sesión anterior".

Los señores directores manifiestan no tener comentarios del acta y de seguido el señor **Solís Bonilla** indica: "Bien, damos por aprobada el acta de la sesión anterior".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 30-25, celebrada el diez de noviembre del dos mil veinticinco, con la salvedad de que la señora Marjorie Jiménez Varela no participa de su aprobación con ocasión de no participó en la citada sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la L*ey General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** y

presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 12 de noviembre del 2025, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a setiembre y octubre del 2025. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Al respecto, la señora Marianela Vílchez realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Setiembre

Balance de Situación BCR Pensiones.

El activo total de la sociedad para setiembre 2025 asciende a ¢10,468 millones, el 77.1% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 3.6% que en cifras absolutas representa ¢366.6 millones, dicha variación radica con el registro relacionado con el nuevo contrato de arrendamiento conforme a la NIIF -16.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,819 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 84.3% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". Importante mencionar que en el mes julio 2025 da inicio al nuevo contrato de arrendamiento por 5 años que finaliza en junio 2030.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a setiembre 2025 de 7,649 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año. Adicional, en el mes de abril se realizó la declaración de dividendos por parte de BCR Pensiones al Banco de Costa Rica, equivalente a ¢1,000.0 millones según acuerdo de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 03-25.

Balance General

(millones de colones)

Cuenta	Set_23	Set_24	Set_25	Variación Set 24 Abs	Variación Set 24 %	Variación Set 23 Abs	Variación Set 23 %	Presup	Variación Abs	Variación %
ACTIVO	**9,291**	**10,101**	**10,468**	**367**	**3.63%**	**1,177**	**12.67%**	**10,008**	**460**	**4.6%**
DISPONIBILIDADES	122	141	145	4	2.79%	23	19.10%	91	54	59.0%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7,090	8,135	8,066	-69	-0.85%	976	13.76%	8,236	-170	-2.1%
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR	787	664	800	136	20.54%	13	1.64%	752	49	6.5%
OTROS ACTIVOS	1,291	1,161	1,456	295	25.44%	165	12.78%	929	527	56.8%
PASIVO	**2,272**	**2,479**	**2,819**	**340**	**13.70%**	**547**	**24.08%**	**2,092**	**727**	**34.7%**
CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS	1,923	2,324	2,376	52	2.24%	453	23.54%	2,035	342	16.8%
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS A PLAZO	134	56	320	263	N/A	186	138.76%	0	320	0.0%
PROVISIONES	166	58	0	-58	-100.00%	-166	-100.00%	0	0	0.0%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	48	41	123	82	197.05%	75	153.98%	58	65	113.7%
PATRIMONIO	**7,019**	**7,622**	**7,649**	**27**	**0.35%**	**630**	**8.97%**	**7,916**	**-266**	**-3.4%**
CAPITAL SOCIAL	1,279	1,279	1,279	0	0.00%	0	0.00%	1,279	0	0.0%
CAPITAL MÍNIMO	4,250	4,250	4,650	400	9.41%	400	9.41%	4,529	122	2.7%
AJUSTES AL PATRIMONIO	-16	55	42	-13	-24.05%	58	N/A	52	-10	-18.9%
RESERVAS PATRIMONIALES	256	256	256	0	0.00%	0	0.00%	256	0	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	639	788	788	1	0.07%	149	23.34%	756	32	4.2%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	610	994	633	-360	-36.26%	23	3.78%	922	-288	-31.3%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**9,291**	**10,101**	**10,468**	**367**	**3.63%**	**1,177**	**12.67%**	**10,008**	**460**	**4.6%**

Estado de Resultados BCR Pensiones.

Los ingresos operacionales registrados al mes de setiembre equivalen a ¢6,287 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados

(comisión sobre saldo administrado), estas integran un 96.4% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢6,064 millones de ingresos por comisiones.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (setiembre) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.

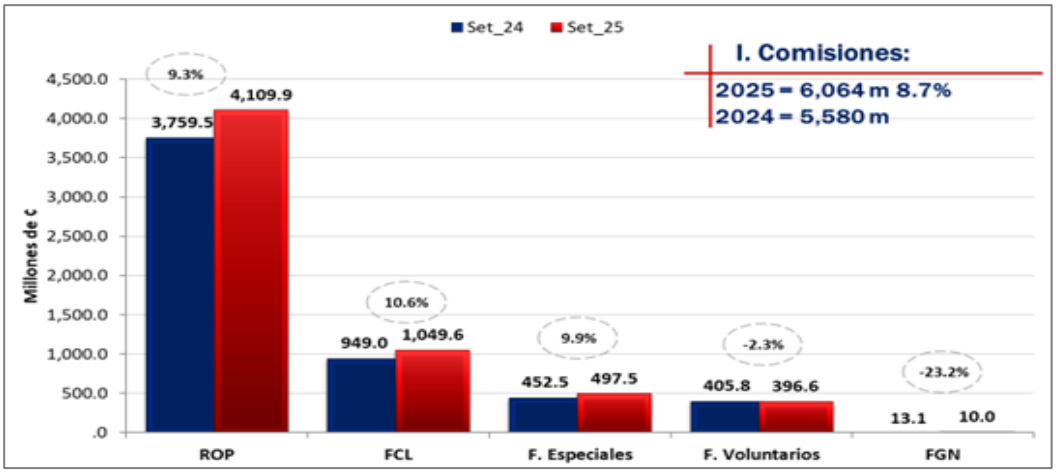

Los gastos de administración presentan una variación interanual de 11.9%, originado por los desembolsos relacionados a la cuenta de "Gastos de personal" en línea con el incremento de la fuerza de ventas y la colocación realizada a setiembre 2025, que conllevo a cancelar un monto mayor por comisiones.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan una variación interanual de 10.0%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de "Comisiones por Servicios" por el incremento en los servicios de custodia.

En el mes de setiembre, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢2,385 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢788 millones.

Estado de resultados mensual vrs Presupuesto

(millones de colones)

Cuenta	Mensual Set_24	Jul_25	Ago_25	Set_25	Var Set 25 - Set 24 Abs	%	Var Set 25 - Ago 25 Abs	%	Var Set 25 - Jul 25 Abs	%	Acumulado Set_25	Presup Set_25	Variación Abs	%
INGRESOS OPERACIONALES	**650**	**724**	**729**	**725**	**75**	**11.5%**	**-4**	**-0.5%**	**2**	**0.2%**	**6,287**	**6,507**	**-220**	**-3.4%**
Comisiones por Administración de Fondos	629	703	709	692	63	10.0%	-17	-2.4%	-11	-1.6%	6,064	6,248	-184	-2.9%
Otros Ingresos Operativos	21	20	20	33	12	59.2%	13	64.2%	13	64.0%	224	259	-36	-13.8%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**298**	**334**	**318**	**321**	**22**	**7.5%**	**3**	**0.8%**	**-14**	**-4.1%**	**2,961**	**3,083**	**-123**	**-4.0%**
Gastos de Personal	261	298	283	291	30	11.4%	8	2.9%	-7	-2.2%	2,607	2,600	7	0.3%
Gastos por Servicios Externos	5	13	5	5	0	4.7%	0	9.0%	-7	-57.6%	99	139	-40	-28.8%
Gastos Generales	32	24	30	24	-8	-24.0%	-6	-20.1%	0	1.1%	249	341	-91	-26.8%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**131**	**139**	**155**	**145**	**14**	**10.6%**	**-11**	**-6.9%**	**6**	**4.4%**	**1,341**	**1,520**	**-179**	**-11.8%**
Comisiones por Servicios	79	82	85	86	7	8.8%	2	2.1%	4	5.3%	798	766	32	4.1%
Gastos con Partes Relacionadas	40	45	58	48	7	18.1%	-10	-17.3%	3	7.2%	433	727	-295	-40.5%
Otros Gastos Operativos	11	12	13	11	0	-4.1%	-2	-19.0%	-1	-11.6%	111	27	84	N/A
Resultado Operacional	221	251	256	260	39	17.6%	4	1.6%	9	3.7%	1,986	1,903	82	4.3%
Resultado Financiero	51	43	47	36	-15	-29.0%	-11	-23.4%	-7	-17.1%	399	376	23	6.2%
Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos	272	294	303	296	24	8.9%	-7	-2.3%	2	0.6%	2,385	2,279	105	4.6%
Comisión Nacional de Emergencias	8	9	9	9	1	8.9%	0	-2.3%	0	0.6%	71	69	2	3.0%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	**180**	**195**	**200**	**200**	**20**	**10.8%**	**0**	**-0.1%**	**4**	**2.3%**	**1,576**	**1,513**	**64**	**4.2%**
Distribución 50% de Utilidades	90	98	100	100	10	10.8%	0	-0.1%	2.2	2.3%	788	756	32	4.2%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**90**	**98**	**100**	**100**	**10**	**10.8%**	**0**	**-0.1%**	**2**	**2.3%**	**788**	**756**	**32**	**4.2%**

Estado de resultados trimestral vrs Presupuesto

(millones de colones)

Cuenta	Acumulado Set_23	Set_24	Set_25	Var Set 24 Abs	%	Var Set 23 Abs	%	Presup Set_25	Variación Abs	%
INGRESOS OPERACIONALES	**5,272**	**5,810**	**6,287**	**477**	**8.2%**	**1,016**	**19.3%**	**6,507**	**-220**	**-3.4%**
Comisiones por Administración de Fondos	5,002	5,580	6,064	1,061	8.7%	1,061	21.2%	6,248	-184	-2.9%
Otros Ingresos Operativos	269	230	224	-45	-2.9%	-45	-16.9%	259	-36	-13.8%
										0.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**2,492**	**2,645**	**2,961**	**468**	**11.9%**	**468**	**18.8%**	**3,083**	**-123**	**-4.0%**
Gastos de Personal	2,106	2,260	2,607	501	15.4%	501	23.8%	2,600	7	0.3%
Gastos por Servicios Externos	77	100	99	22	-1.2%	22	28.0%	139	-40	-28.8%
Gastos Generales	303	280	249	-54	-11.1%	-54	-17.8%	341	-91	-26.8%
										0.0%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**1,202**	**1,219**	**1,341**	**122**	**10.0%**	**139**	**11.6%**	**1,520**	**-179**	**-11.8%**
Comisiones por Servicios	674	721	798	76	10.6%	124	18.4%	766	32	4.1%
Gastos con Partes Relacionadas	424	391	433	42	10.7%	9	2.2%	727	-295	-40.5%
Otros Gastos Operativos	103	107	111	4	3.7%	7	7.2%	27	84	N/A
Resultado Operacional	1,577	1,946	1,986	39	2.0%	408	25.9%	1,903	82	4.3%
Resultado Financiero	351	428	399	-29	-6.7%	48	13.8%	376	23	6.2%
Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos	1,928	2,374	2,385	11	0.4%	457	23.7%	2,279	105	4.6%
Comisión Nacional de Emergencias	57	71	71	0	0.4%	14	23.8%	69	2	3.0%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	**1,278**	**1,575**	**1,576**	**1**	**0.1%**	**298**	**23.3%**	**1,513**	**64**	**4.2%**
Distribución 50% de Utilidades	639	788	788	1	0.1%	149	23.3%	756	32	4.2%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**639**	**788**	**788**	**1**	**0.1%**	**149**	**23.3%**	**756**	**32**	**4.2%**

Carteras Administradas

Las carteras administradas en colones manifiestan un crecimiento interanual a setiembre de 8.8% y en dólares de 7.6%, acumulando un saldo total administrado de ¢1,914,160 millones en colones y $16.8 millones en dólares.

En concordancia con la aprobación de la Ley N ° 10057 "Reforma de los artículos 4 y 9, y adición de un inciso e) al artículo 13 de la ley 7764, Código Notarial", en marzo 2022 se iniciaron las salidas de recursos del Fondo de Garantía Notarial. Actualmente se han liquidado ¢34,533 millones. Este fondo cuenta con un activo de ¢2,772 millones con una representación dentro del activo administrado de la operadora del 0.14%.

Carteras administradas

(Crecimiento Interanual Setiembre 2025 - en millones de colones)

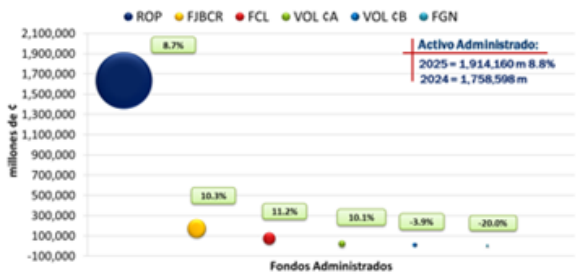

Detalle	ROPC	FCL	FVCA	FVCB	FV$A	FV$B
Aportes / Retiros	3.2%	3.1%	10.7%	-7.2%	3.4%	10.1%
Entradas/Salidas por LT	-1.1%	3.4%	-4.2%	-1.5%	-1.6%	-9.6%
Rendimiento	6.6%	4.7%	3.6%	4.8%	6.4%	6.1%
Variación Interanual %	**8.7%**	**11.2%**	**10.1%**	**-3.9%**	**8.3%**	**6.6%**

Balance de Situación Fondos Administrados.

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de "Inversiones en instrumentos financieros", la cual figura entre un 94.2% y 99.7% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de "Efectivo y equivalentes de efectivo" constituye entre un

0.2% y un 5.7%, y la de "Cuentas y productos por cobrar" entre un 0.1% y 1.5%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 95.6% y un 98.6% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizados por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Setiembre 2025)

	Millones de ¢						Miles de $		
	ROPC	FCL	FIEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$	
ACTIVO	1,633,590	73,883	173,973	2,773	20,850	9,775	9,397	7,371	
Efectivo y equivalentes de efectivo	11,807	4,182	280	96	226	317	207	232	
Inversiones en instrumentos financieros	1,619,371	69,566	173,392	2,676	20,583	9,444	9,050	7,032	
Cuentas y productos por cobrar	2,412	134	301	2	41	14	140	107	
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,412	134	301	2	41	14	22	15	
Estimación por deterioro	0	0	0	0	0	0	0	0	
PASIVO	470	120	57	1	26	12	8	6	
Comisiones por pagar	470	120	57	1	26	12	8	6	
PATRIMONIO	1,633,121	73,763	173,916	2,772	20,824	9,763	9,389	7,365	
Cuentas de capitalización individual	1,570,867	71,120	168,147	2,664	20,514	9,332	9,252	7,260	
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	0	4	0	0	0	
Utilidad del periodo no capitalizada	11,581	278	1,188	7	88	46	59	44	
Ajustes al patrimonio	50,673	2,365	4,580	0	219	386	79	61	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,633,590	73,883	173,973	2,773	20,850	9,775	9	7	
				Millones de ¢					Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	470	120	57	1	26	12	4	3	692

Estado de Resultados Fondos Administrados.

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 14.0% y 86.6% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 35.7%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 12.9% y 64.2% del total del grupo que conforman. Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 29.7% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 39.5% y el 53.9% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

En el caso de las perdidas relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 46.0% y 60.5% del total del grupo que conforman en los fondos en colones, y hasta un 100% en los fondos en dólares.

Estado de Resultados - Fondos Administrados

(Setiembre 2025)

			Millones de ¢				Miles de $		
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$	
INGRESOS FINANCIEROS	**464,719**	**10,575**	**37,800**	**98**	**3,105**	**1,583**	**1,087**	**864**	
Por efectivo y equivalentes de efectivo	177	44	26	0	5	4	4	3	
Por inversiones en instrumentos financieros	65,177	3,743	7,770	85	1,259	576	392	305	
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	972	32	245	0	22	6	24	28	
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	268,142	3,610	19,968	12	1,012	595	666	527	
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1	1	2	1	0	0	0	0	
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	130,214	3,140	9,782	0	804	400	0	0	
Ingresos por disminución de estimaciones	37	6	7	0	2	1	1	1	
GASTOS FINANCIEROS	**355,271**	**6,270**	**26,024**	**1**	**1,679**	**906**	**532**	**425**	
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	10	0	42	0	0	0	0	0	
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	214,307	2,871	15,383	0	807	475	530	424	
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	577	12	11	0	0	1	0	0	
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	140,346	3,377	10,580	0	867	429	0	0	
Gastos por estimación de deterioro de activos	31	8	9	0	5	0	1	1	
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	**109,448**	**4,306**	**11,776**	**98**	**1,426**	**677**	**555**	**439**	
Comisiones por pagar	4,110	1,050	497	10	223	112	68	53	
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**105,338**	**3,256**	**11,279**	**88**	**1,203**	**565**	**487**	**386**	
Plusvalía/Minusvalía por valoración	-14,453	-591	-1,487	1	-395	-149	46	26	
RESULTADO INTEGRAL	**90,885**	**2,666**	**9,791**	**89**	**808**	**416**	**533**	**412**	
				Millones de ¢					Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	**4,110**	**1,050**	**497**	**10**	**223**	**112**	**35**	**27**	**6,064**

Modificación presupuestaria III Trimestre 2025

Durante el III trimestre la Administración de BCR Pensiones, en apego a la normativa interna y externa aprobaron la siguiente modificación presupuestaria:

1. Modificación Presupuestaria No. 2-2025

BCR Pensiones presenta para aprobación de la Junta Directiva el 14 de julio de 2025, la Modificación Presupuestaria No. 02-2025, por un monto de ¢5.0 millones, tomando en consideración la sumatoria de la variación total del conjunto de subpartidas del presupuesto de egresos. Con dicho documento se afectan las partidas de "Servicios" y "Transferencias corrientes".

La modificación expuesta se ejecutó con el fin reasignar contenido presupuestario dentro de las clasificaciones del presupuesto institucional de acuerdo con la revisión integral del mismo y las necesidades presentadas durante el tercer trimestre del año.

Se detalla la cuenta que aumenta su contenido.

• Prestaciones legales: Se aumenta el contenido presupuestario de la cuenta con el propósito de cubrir el pago de erogaciones como cesantía y preaviso, al cual tengan derecho los funcionarios una vez que concluyan la relación laboral con BCR Pensiones.

A continuación, se desglosa el total de partidas que variaron su contenido presupuestario:

**Cifras en millones de ¢

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	353.1	-5.0	348.1
6.03.01	Prestaciones legales	5.0	5.0	10.0
	Total	¢ 358.1	¢ 0.0	¢ 358.1

2. Modificación Presupuestaria No. 3-2025

BCR Pensiones el 29 de julio del 2025, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria No. 03-2025, por un monto de ¢195.5 millones, tomando en consideración la sumatoria de la variación total del conjunto de subpartidas del presupuesto de egresos. Con dicho documento se afectan las partidas de "Remuneraciones", "Servicios" y "Transferencias corrientes".

La modificación expuesta se ejecutó con el fin reasignar contenido presupuestario dentro de las clasificaciones del presupuesto institucional de acuerdo con la revisión integral del mismo y las necesidades presentadas durante el tercer trimestre del año.

Se detallan las cuentas que aumentan su contenido.

• Sueldos a base de comisión: Esta clasificación aumenta su contenido presupuestario para cubrir el pago de salarios por comisiones a la fuerza de ventas, lo anterior en concordancia con el crecimiento presentado para el 2025 y en línea con el esquema aprobado por BCR Pensiones. Además, una parte del origen de los recursos monetarios para acrecentar el saldo presupuestario de la subpartida "Sueldos a base de comisión", proviene del análisis de la clasificación de "Sueldos para cargos fijos", donde se determina un ahorro para el transcurso del período, dado que no se han contratado algunas de las plazas vacantes.

• En concordancia con la transición de las cuentas antes citadas, se realiza la afectación respectiva de las subpartidas correspondientes a obligaciones patronales.

• Servicio de agua y alcantarillado: Incrementa su contenido presupuestario para enfrentar las erogaciones presentadas por la facturación del recibo de agua en las instalaciones de la institución.

• Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: En esta cuenta se registran erogaciones por comisiones por servicios administrativos y la custodia de valores; esta última se aumenta en apego a las tarifas cobradas y a la estrategia de inversión que maneja BCR Pensiones.

• Viáticos dentro del país: Incrementa su disponible presupuestario como resultado en el aumento en erogaciones que reconoce BCR Pensiones a los servidores que deban desplazarse de forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar de país, tales como; alimentación, hospedaje y otros gatos menores relacionados, lo anterior producto de la ejecución de la estrategia del área comercial.

• Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: Aumenta su contenido presupuestario para enfrentar las erogaciones presentadas por la facturación de los servicios de mantenimiento del sistema de pagos de la institución.

**Cifras en millones de ¢

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,513.3	-23.0	1,490.3
0.01.04	Sueldos a base de comisión	600.4	80.0	680.4
0.03.03	Decimo tercermes	197.3	5.1	202.4
0.03.04	Salario escolar	182.2	4.8	187.0
0.04.01	Contribución patronal al SS de la CCSS	222.8	5.7	228.5
0.04.02	Contribución patronal al IMAS	12.0	0.3	12.3
0.04.03	Contribución patronal al INA	35.8	0.9	36.7
0.04.04	Contribución patronal a FODESAF	119.1	3.1	122.2
0.04.05	Contribución patronal al BP	12.0	0.3	12.3
0.05.01	Contribución patronal al SP de CCSS	130.6	3.2	133.8
0.05.02	Aporte patronal al régimen de pensiones	71.6	1.9	73.5
0.05.03	Aporte patronal al FCL	35.8	0.9	36.7
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	126.3	3.1	129.4
1.01.01	Alquiler de edificio, locales y terrenos	107.5	-13.0	94.5
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	244.1	-15.0	229.1
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.4	0.1	0.5
1.03.02	Publicidad y propaganda	66.0	-5.0	61.0
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,028.8	65.0	1,093.8
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	276.5	-30.5	246.0
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	348.1	-95.0	253.1
1.05.02	Viáticos dentro del país	30.0	15.0	45.0
1.07.01	Actividades de capacitación	25.0	-4.0	21.0
1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.0	6.0	6.0
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Publicas Financieras	150.8	-10.0	140.8
	Total	¢5,536.4	¢0.0	¢5,536.4

Balance de Situación BCR Pensiones.

El activo total de la sociedad para octubre 2025 asciende a ¢10,834 millones, el 77.4% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 4.3% que en cifras absolutas representa ¢450.3 millones, dicha variación radica con el registro relacionado con el nuevo contrato de arrendamiento conforme a la NIIF -16.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢3,077 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 85.8% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". Importante mencionar que en el mes julio 2025 da inicio al nuevo contrato de arrendamiento por 5 años que finaliza en junio 2030.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a octubre 2025 de 7,757 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año. Adicional, en el mes de abril se realizó la declaración de dividendos por parte de BCR Pensiones al Banco de Costa Rica, equivalente a ¢1,000.0 millones según acuerdo de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 03-25.

Balance General

(millones de colones)

Cuenta	Oct_24	Ago_25	Set_25	Oct_25	Variación Oct 24 Abs	Variación Oct 24 %	Variación Set 25 Abs	Variación Set 25 %	Presup	Variación Abs	Variación %
ACTIVO	**10,384**	**10,153**	**10,468**	**10,834**	**450**	**4.34%**	**366**	**3.50%**	**10,342**	**492**	**4.8%**
DISPONIBILIDADES	109	91	145	156	47	43.28%	11	7.30%	91	65	70.6%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	8,312	8,013	8,066	8,384	72	0.86%	318	3.94%	8,771	-387	-4.4%
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR	799	820	800	822	23	2.87%	22	2.74%	782	40	5.2%
OTROS ACTIVOS	1,163	1,229	1,456	1,472	308	26.51%	16	1.08%	698	774	110.9%
PASIVO	**2,681**	**2,605**	**2,819**	**3,077**	**396**	**14.75%**	**258**	**9.14%**	**2,324**	**753**	**32.4%**
CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS	2,531	2,141	2,376	2,641	110	4.33%	265	11.13%	2,265	375	16.6%
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS A PLAZO	49	327	320	314	264	N/A	-6	-1.89%	0	314	0.0%
PROVISIONES	58	13	0	0	-58	-100.00%	0	0.00%	0	0	0.0%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	43	125	123	122	79	184.10%	-1	-0.64%	59	64	108.7%
PATRIMONIO	**7,703**	**7,548**	**7,649**	**7,757**	**55**	**0.71%**	**108**	**1.41%**	**8,018**	**-261**	**-3.3%**
CAPITAL SOCIAL	1,279	1,279	1,279	1,279	0	0.00%	0	0.00%	1,279	0	0.0%
CAPITAL MÍNIMO	4,250	4,650	4,650	4,650	400	9.41%	0	0.00%	4,573	78	1.7%
AJUSTES AL PATRIMONIO	64	40	42	51	-13	-20.09%	9	21.45%	55	-4	-7.5%
RESERVAS PATRIMONIALES	256	256	256	256	0	0.00%	0	0.00%	256	0	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	860	688	788	887	28	3.24%	99	12.58%	856	32	3.7%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	994	633	633	633	-360	-36.26%	0	0.00%	922	-288	-31.3%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**10,384**	**10,153**	**10,468**	**10,834**	**450**	**4.34%**	**366**	**3.50%**	**10,342**	**492**	**4.8%**

Estado de Resultados BCR Pensiones.

Los ingresos operacionales registrados al mes de octubre equivalen a ¢7,039 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado), estas integran un 96.4% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢6,782 millones de ingresos por comisiones.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (octubre) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.

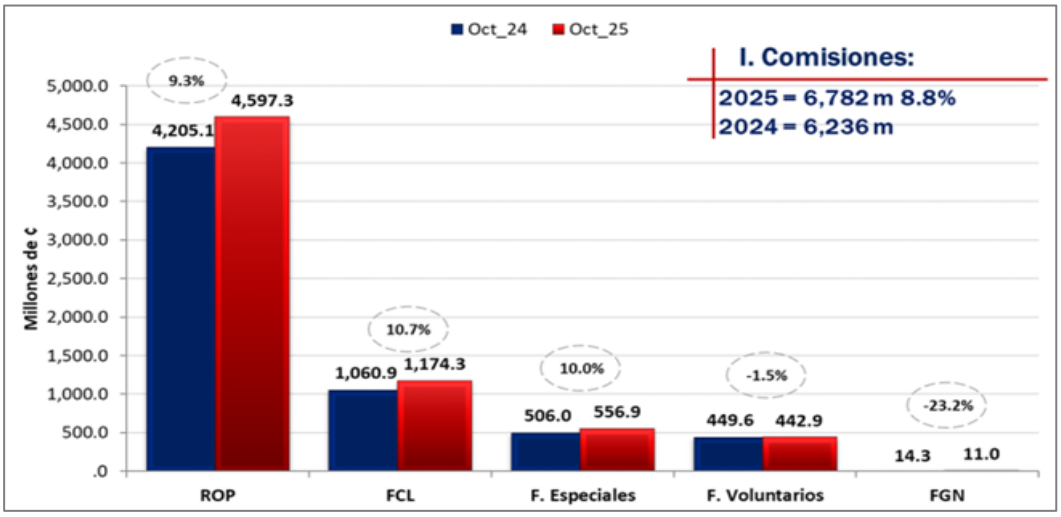

Los gastos de administración presentan una variación interanual de 10.6%, originado por los desembolsos relacionados a la cuenta de "Gastos de personal" en línea con el incremento de la fuerza de ventas y la colocación realizada a octubre 2025, que conllevo a cancelar un monto mayor por comisiones.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan una variación interanual de 9.3%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de "Comisiones por Servicios" por el incremento en los servicios de custodia.

En el mes de octubre, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢2,684 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢887 millones.

Estado de resultados mensual vrs Presupuesto

(millones de colones)

Cuenta	Mensual				Var Oct 25 - Oct 24		Var Oct 25 - Set 25		Var Oct 25 - Ago 25		Acumulado	Presup	Variación	
	Oct_24	Ago_25	Set_25	Oct_25	Abs	%	Abs	%	Abs	%	Oct_25	Oct_25	Abs	%
INGRESOS OPERACIONALES	**677**	**729**	**725**	**751**	**75**	**11.0%**	**26**	**3.6%**	**22**	**3.0%**	**7,039**	**7,278**	**-239**	**-3.3%**
Comisiones por Administración de Fondos	656	709	692	719	63	9.5%	27	3.8%	10	1.3%	6,782	6,989	-207	-3.0%
Otros Ingresos Operativos	21	20	33	33	12	59.0%	0	-1.4%	13	62.0%	256	288	-32	-11.1%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**349**	**318**	**321**	**350**	**1**	**0.3%**	**29**	**9.1%**	**32**	**10.0%**	**3,311**	**3,422**	**-111**	**-3.2%**
Gastos de Personal	280	283	291	316	36	12.9%	25	8.6%	33	11.8%	2,923	2,892	31	1.1%
Gastos por Servicios Externos	16	5	5	9	-7	-41.5%	4	71.8%	4	87.3%	108	154	-46	-30.0%
Gastos Generales	53	30	24	24	-28	-53.6%	0	1.7%	-6	-18.8%	274	370	-97	-26.1%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**140**	**155**	**145**	**144**	**5**	**3.5%**	**0**	**-0.2%**	**-11**	**-7.1%**	**1,486**	**1,692**	**-206**	**-12.2%**
Comisiones por Servicios	82	85	86	88	5	6.4%	1	1.6%	3	3.7%	885	853	32	3.8%
Gastos con Partes Relacionadas	41	58	48	43	1	3.2%	-5	-10.9%	-15	-26.3%	475	808	-333	-41.2%
Otros Gastos Operativos	16	13	11	14	-2	-11.0%	3	32.6%	1	7.4%	125	30	95	N/A
Resultado Operacional	188	256	260	257	69	36.5%	-3	-1.1%	1	0.5%	2,243	2,164	78	3.6%
Resultado Financiero	29	47	36	42	13	42.6%	6	16.8%	-5	-10.5%	441	414	27	6.5%
Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos	218	303	296	299	81	37.3%	3	1.1%	-4	-1.2%	2,684	2,578	105	4.1%
Comisión Nacional de Emergencias	6	9	9	9	2	37.6%	0	1.2%	0	-1.1%	80	78	2	2.5%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	**144**	**200**	**200**	**198**	**55**	**37.9%**	**-1**	**-0.6%**	**-1**	**-0.7%**	**1,775**	**1,711**	**63**	**3.7%**
Distribución 50% de Utilidades	72	100	100	99	27	37.9%	-1	-0.6%	-0.7	-0.7%	887	856	32	3.7%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**72**	**100**	**100**	**99**	**27**	**37.9%**	**-1**	**-0.6%**	**-1**	**-0.7%**	**887**	**856**	**32**	**3.7%**

Carteras Administradas

Las carteras administradas en colones manifiestan un crecimiento interanual a octubre de 9.3% y en dólares de 7.9%, acumulando un saldo total administrado de ¢1,925,955 millones en colones y $16.8 millones en dólares.

En concordancia con la aprobación de la Ley N ° 10057 "Reforma de los artículos 4 y 9, y adición de un inciso e) al artículo 13 de la ley 7764, Código Notarial", en marzo 2022 se iniciaron las salidas de recursos del Fondo de Garantía Notarial. Actualmente se han liquidado ¢34,803

millones. Este fondo cuenta con un activo de ¢2,515 millones con una representación dentro del activo administrado de la operadora del 0.13%.

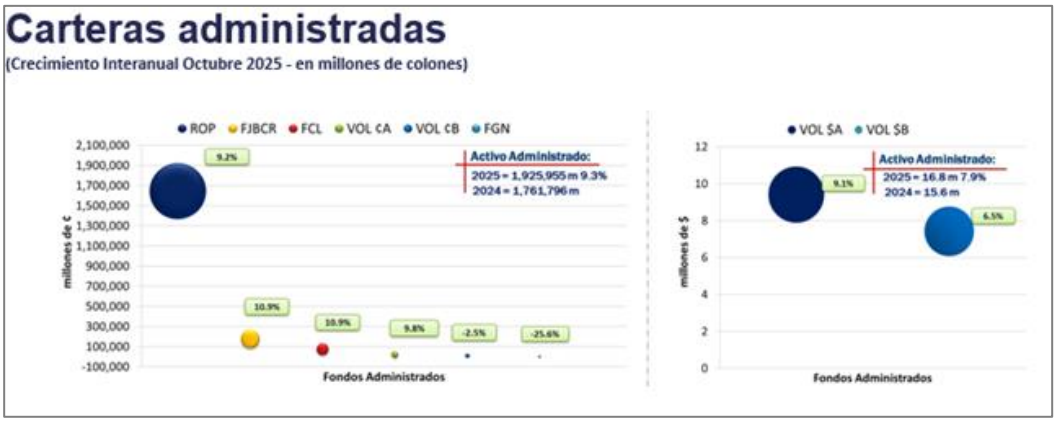

Balance de Situación Fondos Administrados.

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de "Inversiones en instrumentos financieros", la cual figura entre un 95.3% y 99.7% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de "Efectivo y equivalentes de efectivo" constituye entre un 0.1% y un 4.7%, y la de "Cuentas y productos por cobrar" entre un 0.0% y 1.8%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 95.7% y un 98.5% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizados por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Octubre 2025)

					Millones de ¢		Miles de $	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
ACTIVO	1,643,284	74,207	175,810	2,517	20,922	9,926	9,421	7,427
Efectivo y equivalentes de efectivo	10,556	2,381	262	119	293	344	213	212
Inversiones en instrumentos financieros	1,630,712	71,670	175,298	2,398	20,584	9,563	9,036	7,080
Cuentas y productos por cobrar	2,015	157	251	0	45	20	171	136
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,015	157	251	0	45	20	25	20
Estimación por deterioro	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	487	125	59	1	27	12	8	6
Comisiones por pagar	487	125	59	1	27	12	8	6
PATRIMONIO	1,642,797	74,082	175,751	2,516	20,895	9,914	9,413	7,421
Cuentas de capitalización individual	1,577,252	71,322	169,859	2,409	20,536	9,493	9,264	7,310
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	0	4	0	0	0
Utilidad del periodo no capitalizada	19,853	458	2,074	6	134	61	70	49
Ajustes al patrimonio	45,691	2,302	3,819	0	221	360	79	62
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,643,284	74,207	175,810	2,517	20,922	9,926	9	7

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	487	125	59	1	27	12	4	3	719

Estado de Resultados Fondos Administrados.

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 13.6% y 84.1% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 33.5%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 15.4% y 66.1% del total del grupo que conforman. Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 28.4% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 37.8% y el 51.6% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

En el caso de las perdidas relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 48.3% y 62.2% del total del grupo que conforman en los fondos en colones, y hasta un 100% en los fondos en dólares.

Estado de Resultados - Fondos Administrados

(Octubre 2025)

	Millones de ¢						Miles de $	
	ROPC	FCL	FIEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
INGRESOS FINANCIEROS	**538,300**	**12,125**	**43,570**	**105**	**3,533**	**1,811**	**1,297**	**1,012**
Por efectivo y equivalentes de efectivo	197	52	28	0	5	5	5	3
Por inversiones en instrumentos financieros	73,132	4,206	8,999	88	1,372	628	434	339
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,191	32	245	0	22	6	24	28
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	320,396	4,381	23,470	15	1,252	733	833	642
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	19	1	6	1	0	0	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	143,310	3,449	10,813	0	878	437	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	55	6	9	0	2	2	1	1
GASTOS FINANCIEROS	**408,511**	**7,237**	**29,661**	**1**	**1,946**	**1,060**	**665**	**518**
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	47	0	42	0	0	0	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	253,146	3,457	17,839	0	992	589	664	517
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	911	40	61	0	0	1	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	154,363	3,732	11,710	0	949	469	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	43	8	9	0	5	0	1	1
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	**129,789**	**4,888**	**13,909**	**104**	**1,587**	**751**	**632**	**494**
Comisiones por pagar	4,597	1,174	557	11	249	125	76	59
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**125,192**	**3,714**	**13,352**	**93**	**1,337**	**626**	**556**	**435**
Plusvalía/Minusvalía por valoración	-19,565	-680	-2,292	1	-393	-174	47	27
RESULTADO INTEGRAL	**105,627**	**3,034**	**11,061**	**95**	**945**	**452**	**603**	**462**

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	**4,597**	**1,174**	**557**	**11**	**249**	**125**	**39**	**30**	**6,782**

Indicadores Financieros

Los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento: la utilidad neta alcanza los ¢887.4 millones, la eficiencia operativa se sitúa en 59.22%, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 13.89% y las comisiones totalizan ¢6,782.4 millones.

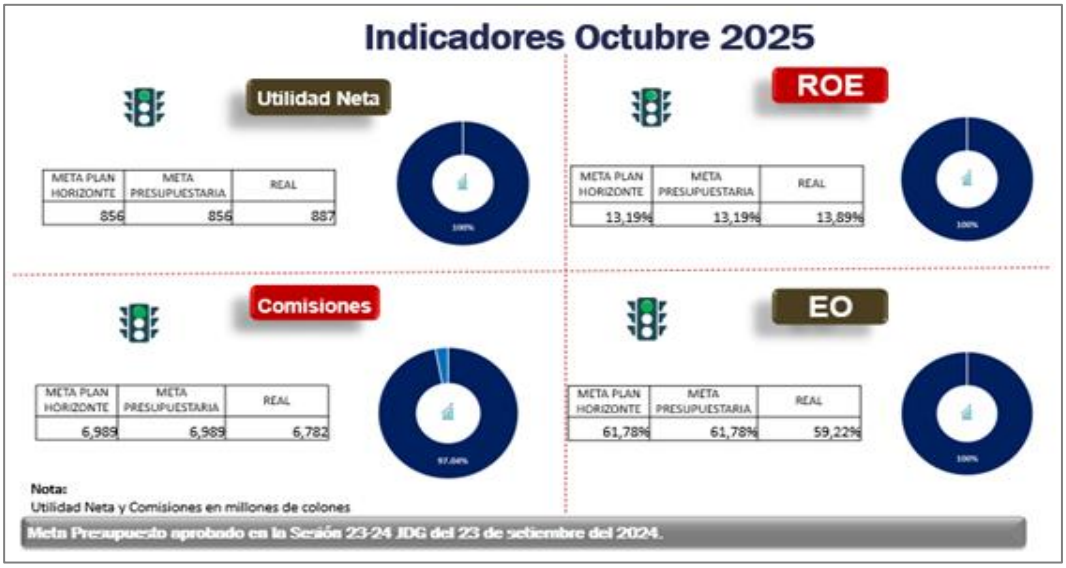

Al respecto, la señora **Laura Villalta Solano** diciendo: "Don Néstor, con permiso. Nada más para dejar formal constancia de previo que el tema f.7 que es la situación financiera, que es el tema público se daría por conocido con la información que doña Marianela expuso, nada más para que quede.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

> *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. Lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

> *Artículo 15. Supervisión*
>
> *El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:*
>
> *15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)*

Tercero. Lo establecido en la siguiente Norma Técnica del Presupuesto Público:

> *Norma 4.3.13, inciso "h", donde se indica, "La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.*

Cuarto. Lo fundado en la Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR (B-123-06): a) El área financiera de cada sociedad es la encargada de elaborar y presentar a la Junta Directiva de la sociedad un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas durante este periodo de tiempo.

Quinto. El informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-13).

Sexto. Las cifras de los Estados Financieros intermedios de la Operadora de Pensiones con corte al 30 de Setiembre del 2025 y 2024, fueron verificadas por la Auditoría Interna de la sociedad, según nota AUDOPC-56-2025 del 21 de octubre 2025.

Sétimo. Los estados financieros intermedios de BCR Pensiones y los fondos administrados con corte setiembre 2025, fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en la sesión 14-25, de fecha 23 de octubre de 2025".

Octavo. Los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento con corte al mes de octubre, que contiene la información financiera del mes de setiembre: la utilidad neta alcanza los ¢887.4 millones nota 100 %, la eficiencia operativa se sitúa en 59.22 % nota 100 %, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 13.89 % nota 100 % y las comisiones totalizan ¢6,782.4 millones nota 97%.

Noveno. Los resultados financieros obtenidos a octubre 2025 cumplen con la meta presupuestaria establecida. Un patrimonio que se ubica 4.8 % por encima de lo planificado. Los ingresos 3.3 % por debajo de lo esperado, los gastos de administración 3.2 % por debajo de lo esperado, los gastos operativos 11.8 % por debajo de lo esperado para una utilidad que supera en 3.7 % lo presupuestado.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte a setiembre y octubre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte del expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría Interna*, por la ausencia del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno, por enfermedad y salvo mejor criterio de los señores directores, el señor **Néstor Solís Bonilla** propone que los siguientes temas sean trasladados, para una próxima sesión:

G. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

G.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 11-25CCA, celebrada el 19 de setiembre del 2025. (PÚBLICO)*

H. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

H.1 *Seguimiento de pendientes por parte de la Auditoría Interna (CONFIDENCIAL)*

H.2 *Plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño del 2026. Atiende SIG-36. (PÚBLICO)*

H.3 *Informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025. Atiende SIG-34. (PÚBLICO)*

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Bien, los temas que siguen son temas fundamentalmente de Auditoría, que ya habíamos conversado y que estaríamos dejando para una sesión posterior, en función de lo que conversamos.

Interviene la señora **Laura Villalta Solano** diciendo: “Don Néstor, con permiso. En este tema don Néstor, si es importante específicamente en los asuntos relacionados con los asuntos de la auditoría hay varios puntos: uno es el *Asunto Tratados en Comités de Apoyo*, que es el resumen de los asuntos conocidos en la sesión 11-25CCA; y los *Asuntos de la Auditoría Interna*, que son el segmento de pendientes, plan de labores 2026 y el informe trimestral de avance del plan de labores del 2025.

Si es importante dejar constancia que el señor auditor le remitió al secretario general de la Junta Directiva General, a don Pablo Villegas (Fonseca) un mensaje indicándole que no se sentía bien de salud y que, por tanto, no se iba a presentar a la sesión para que ustedes tengan conocimiento. Y la propuesta es -salvo mejor criterio de parte de ustedes- trasladar estos temas para una próxima sesión, salvo mejor criterio de parte de ustedes".

Al respecto, la señora **Marjorie Jiménez Varela** acota: "Gracias doña Laura, muchas gracias por el resumen, considero que es necesario precisar que el mensaje se recibió a las 8:34 de la mañana cuando ya la sesión había iniciado, y que antes de eso esta Junta Directiva y la Secretaría no tenían conocimiento de que los temas no iban a poder verse por razones de enfermedad del señor auditor interno".

Adicionalmente, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Y dentro de la redacción doña Laura, sobra decir que esta Junta Directiva considera inoportuno e inadecuado el mecanismo y el escaso tiempo con que se nos avisó la situación planteada".

La señora **Villalta** responde: "Sí señor, lo dejamos consignado".

En la misma línea, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** añade: "Agregar la indicación de que se trató de contactar a la supervisora de esa auditoría (Sra. Fanny Hernández Sánchez), pero la señora el día de hoy se encuentra en vacaciones, lo que implica como ha indicado doña Laura, que los temas deben de ser reagendados para una próxima Junta Directiva, eso sería don Néstor, gracias".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Y cerrar que a las 10:23 a.m. que estamos discutiendo este tema no tenemos noticias de don Daniel, doña Joaquinita".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, por la ausencia del señor Jorge Daniel Jiménez Varela, auditor Interno de BCR Pensiones, los temas de la Auditoría Interna consignados en el orden del día de la sesión y que se detallan a continuación, serán trasladados para su conocimiento y exposición por parte del señor auditor, en una próxima sesión:

G. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

G.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 11-25CCA, celebrada el 19 de setiembre del 2025. (PÚBLICO)*

H. ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

H.1 *Seguimiento de pendientes por parte de la Auditoría Interna (CONFIDENCIAL)*

H.2 *Plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2026, Plan Operativo 2026, Plan Estratégico e Indicadores de desempeño del 2026. Atiende SIG-36. (PÚBLICO)*

H.3 *Informe trimestral del avance de gestión de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2025. Atiende SIG-34. (PÚBLICO)*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia,* el señor **Mauricio Rojas Díaz** siguiendo instrucciones de la presidencia, presenta a conocimiento del directorio, la publicación del Alcance No. 147 a la gaceta No. 215, de fecha 14 de noviembre del 2025, mediante el cual se comunica que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

(Conassif) en la sección II, del artículo 10, del acta de la sesión 1981-2025, celebrada el 3 de noviembre de 2025, modifica en sendos artículos 5 de las actas de las sesiones 1924-2025 y 1927-2025, celebradas el 20 y 28 de marzo de 2025, respectivamente, la entrada en vigencia de fondos generacionales, al 3 de abril del 2028.

Además, se informa que esta fecha comprende un periodo para realización de estudios y evaluaciones técnicas, especificar ajustes normativos, considerando su viabilidad técnica y jurídica, un espacio de mesas de trabajo con partes interesadas, un período de consulta pública y la aprobación de la norma en setiembre de 2027. Por último, que se reserva un espacio, entre octubre de 2027 y marzo de 2028, para la implementación de cualquier cambio por parte de las entidades reguladas.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Se seguido, se transcribe la publicación del Alcance No. 147 en la gaceta No. 215, en mención:

Publicación del ALCANCE NO 147 A LA GACETA NO 215

Año CXLVII San José, Costa Rica, viernes 14 de noviembre del 2025

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CONSEJO NANCIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en la sección II del artículo 10 del acta de la sesión 1981-2025, celebrada el 3 de noviembre de 2025,

En lo atinente a la remisión en consulta de una propuesta conducente a modificar los acuerdos consignados en sendos artículos 5 de las actas de las sesiones 1924-2025 y 1927-2025, celebradas el 20 y 28 de marzo de 2025, respectivamente, sobre la entrada en vigencia de fondos generacionales:

dispuso por mayoría y en firme:

remitir en consulta pública, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, por el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación en el diario oficial La Gaceta, el siguiente proyecto de acuerdo. Las observaciones deberán ser remitidas mediante correo electrónico a la dirección supen@supen.fi.cr:

"PROYECTO DE ACUERDO

al resultar que:

i.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en su conformación para resolver asuntos de la Superintendencia de Pensiones (Supen), mediante acuerdo adoptado en el artículo 9 del acta de la sesión 1838-2023, celebrada el 6 de diciembre de 2023, publicado en el Alcance 256 a La Gaceta 237 del 21 de diciembre de 2023, aprobó una serie de reformas reglamentarias que implementan los denominados 'Fondos Generacionales'.

ii.- Este órgano colegiado, mediante acuerdo por mayoría que consta en el artículo 5 del acta de la sesión 1924-2025, celebrada el 20 de marzo de 2025, dispuso prorrogar la entrada en vigencia por el plazo de doce meses, contados a partir del 21 de marzo de 2025. Este acuerdo se publicó en el Alcance 41 a La Gaceta 57 del 25 de marzo de 2025 Asimismo, en el apartado 2) de ese mismo acuerdo, se instruyó la realización de estudios complementarios, a saber:

"(…) 2.- Instruir a la Superintendencia de Pensiones para que, en el plazo de seis meses, coordine la realización de los siguientes estudios complementarios, con miras a la introducción de los cambios en la regulación que sean pertinentes para cumplir con los objetivos de la misma:

a.- Análisis actuarial independiente del impacto de la reforma sobre las tasas de reemplazo para las distintas cohortes, considerando a todos los miembros de cada cohorte y todos los proveedores.

b.- Evaluación de alternativas regulatorias que sustituyan límites por clases de activos con métricas de riesgo a nivel de portafolio.

c.- Condiciones base para el potenciamiento de la capacidad de elección del afiliado, tanto en la libre transferencia como en la elección de su perfil de rendimiento-riesgo, amparado en análisis cuantitativo y evidencia local e internacional. (…)"

iii.- Este Consejo, posteriormente, mediante acuerdo que consta en el artículo 5 del acta de la sesión 1927-2025, celebrada el 28 de marzo de 2025, con el fin de mantener la coherencia entre la entrada en vigor del esquema de Fondos Generacionales y las disposiciones del Reglamento de beneficios del régimen de capitalización individual*, ajustó el Transitorio I de dicho reglamento.*

iv.- El Consejo, mediante artículo 8 del acta de la sesión 1939-2025, celebrada el 19 de mayo de 2025, designó al señor Hermes Alvarado Salas, como superintendente de pensiones, quien ingresó en sus funciones el 26 de mayo de este mismo año.

al considerar que:

I. Los estudios que el Consejo dispuso que se realizaran, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del acta de la sesión 1924-2025, celebrada el 20 de marzo de 2025, en tanto contienen aspectos de carácter actuarial, financiero y de impacto sistémico, revisten una alta complejidad técnica, además de que requieren acceso a bases de datos amplias, validaciones cruzadas y prueba de sensibilidad.

II. La designación del superintendente de pensiones a finales de mayo de 2025, implicó que esta nueva autoridad ingresara en un momento en el que ya había transcurrido un porcentaje de tiempo relevante previsto para la realización de los estudios, además de que implicó la necesaria familiaridad del nuevo jerarca con lo solicitado por el acuerdo del Consejo en su momento.

III. En virtud de la complejidad indicada y el motivo organizacional señalado supra, ha habido retrasos en el proceso de selección de la entidad responsable del estudio solicitado por el Consejo en el inciso a) del numeral 2) del acuerdo adoptado en el artículo 5 del acta de la sesión 1924-2025, celebrada el 20 de marzo de 2025, a la vez que se han planteado cronogramas de trabajo que exceden la estimación inicial, los cuales se consideran técnicamente razonables.

En este sentido, por ejemplo, en la reunión de trabajo realizada por este Consejo con la Supen, realizada el 12 de agosto de 2025, la Superintendencia de Pensiones presentó un cronograma que contemplaba pasos relevantes que incluían pasos como la definición de alcances de estudios, términos con los proveedores del estudio, la confección del estudio, la realización de mesas de trabajo con diversas instancias relevantes, así como los pasos normativos usuales como el proceso de consulta y la aprobación de posibles reformas normativas, dado que este proceso, según ese cronograma, se planteaba terminara en marzo de 2028.

IV. De acuerdo con lo informado por la superintendencia, se han sostenido reuniones de coordinación con el Departamento de Investigaciones Económicas del Banco Central de Costa Rica y que, en estos acercamientos, se ha determinado que ese órgano cuenta con el capital humano y las capacidades analíticas requeridas para efectuar el estudio actuarial requerido por este Consejo.

V. Dada la realidad operativa y con el fin de centrar los esfuerzos en los elementos técnicos más idóneos, resulta pertinente concentrar los esfuerzos institucionales en un primer estudio actuarial y de impacto con solvencia técnica e independencia institucional, a fin de contar con insumos objetivos, tendientes a que tanto la Supen como este Consejo valoren la procedencia de posibles enmiendas normativas.

VI. En línea con lo expuesto anteriormente, resulta procedente eliminar el requerimiento del estudio técnico solicitado por el Consejo en el inciso b) del numeral 2) del acuerdo adoptado en el artículo 5 del acta de la sesión 1924-2025, celebrada el 20 de marzo de 2025, con el fin de evitar duplicidades y enfocando recursos en los análisis que aporten mejor información para la toma de decisiones.

VII. Se considera prudente y beneficioso para cualquier reforma enfocada en la gestión de carteras de pensión, tener un periodo de trabajo con los regulados y otras partes interesadas, para escuchar propuestas de mejora y preocupaciones atinentes a la implementación. Esto es respaldado por la experiencia de países como México, que han sido pioneros en reformas de esta naturaleza.

VIII. Resulta valioso que, ante eventuales reformas que se adopten respecto de lo acordado en el artículo 9 del acta de la sesión 1838-2023, celebrada el 6 de diciembre de 2023, los sujetos regulados tengan amplio conocimiento del direccionamiento normativo que eventualmente podría ser adoptado, permitiendo esto un eventual proceso de implementación ordenado y efectivo.

IX. De conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores, se estima razonable y proporcional adoptar como una nueva fecha para la entrada en vigencia de los denominados Fondos Generacionales, el 3 de abril de 2028. Esta nueva fecha comprende el período asignado a la realización de estudios y evaluaciones técnicas, de noviembre de 2025 a mayo de 2026; el período asignado a especificar ajustes normativos, considerando su viabilidad técnica y jurídica, de junio de 2026 a diciembre de 2026; un espacio de mesas de trabajo con partes interesadas, de enero de 2027 a junio de 2027; un período de consulta pública entre julio de 2027 y agosto de 2027, y la aprobación de la norma en setiembre de 2027. Por último, se reserva un espacio, entre octubre de 2027 y marzo de 2028, para la implementación de cualquier cambio por parte de las entidades reguladas.

dispuso:

con fundamento en lo expuesto, así como en lo establecido en el artículo 362 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227:

1. Modificar lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 del acta de la sesión 1924-2025, celebrada el 20 de marzo de 2025, mediante el cual se modificó la entrada en vigencia de lo acordado en el artículo 9 del acta de la sesión 1838-2023, celebrada el 6 de diciembre de 2023 (Alcance 256 a La Gaceta 237 del 21 de diciembre de 2023), a efecto de que se disponga lo siguiente:

Modificar la entrada en vigencia de lo acordado en el artículo 9 del acta de la sesión 1838-2023 del 6 de diciembre de 2023, publicado en el Alcance 256 a La Gaceta 237 del 21 de diciembre de 2023, estableciendo como fecha de vigencia el 3 de abril de 2028.

2. Como complemento a lo expresado en el punto anterior, prorrogar en dos años el plazo contemplado en el Transitorio I del Reglamento de Beneficios del Régimen del Capitalización Individual.

3. Solicitar al Banco Central de Costa Rica (BCCR) la realización del estudio solicitado por el Consejo en el inciso a) del numeral 2) del acuerdo adoptado en el artículo 5 del acta de la sesión 1924-2025, celebrada el 20 de marzo de 2025, con el siguiente alcance mínimo: Análisis actuarial independiente del impacto de las reformas sobre la métrica objetivo de pensión, para distintas cohortes de afiliados, considerando a todos los miembros de cada cohorte y a todos los proveedores; incluyendo metodología, supuestos, escenarios de estrés y reporte de sensibilidad.

El BCCR presentará el informe técnico al Conassif en un plazo máximo de cinco meses, contados a partir de la firmeza del presente acuerdo. La Superintendencia de Pensiones (Supen), actuará como punto focal para la provisión de datos y para la articulación con las operadoras y demás proveedores de información. Asimismo, coordinará la auditoría final del estudio recibido, que podrá extenderse por un periodo de hasta tres meses.

4.- Eliminar el estudio previsto en el inciso b) del numeral 2) del acuerdo adoptado en el artículo 5 del acta de la sesión 1924-2025, celebrada el 20 de marzo de 2025.

5.- Respecto del estudio solicitado por el Consejo en el inciso c) del numeral 2) del acuerdo adoptado en el artículo 5 del acta de la sesión 1924-2025, celebrada el 20 de marzo de 2025, otorgar un plazo adicional de seis meses.

6.- Con los resultados de los estudios indicados, tanto la Supen como el Consejo, valorarán la procedencia de realizar modificaciones reglamentarias."

Jorge Campos Mora Secretario interino del Consejo.—1 vez.—(IN202501012263).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** externa: "Continuamos entonces doña Laura".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** acota: "Gracias, sí señor. Sería el siguiente punto la *Correspondencia,* en este punto tenemos dos documentos, el primero de ellos se refiere a la publicación del Alcance No. 147 en la gaceta No. 215, del viernes 14 de noviembre (del 2025), relacionado con la remisión en consulta sobre la entrada en vigor de los fondos generacionales.

Sobre este punto, el documento, específicamente lo que indica, es la entrada en vigor de los fondos generacionales para la fecha del 3 de abril del 2028, en síntesis, eso es, realizan la modificación de ciertos acuerdos que se habían tomado, pero específicamente es la entrada en vigor al 3 de abril del 2028 para los fondos generacionales, y la propuesta de acuerdos que se dé por conocida esta información. No sé si don Mauricio tiene algo más que acotar".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** indica: "Tal vez sí, a mí me gustaría que don Mauricio, aprovechando, nos ponga en contexto. Adelante don Mauricio".

Al respecto, el señor **Mauricio Rojas Díaz** detalla: "Sí, yo creo que el Consejo (Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Conassif) ahí tomó un acuerdo, una decisión sobre una decisión tomada de la postergación de un año, me parece que los dos temas más relevantes es: número uno es que en medio de ese periodo hubo el ingreso del nuevo señor superintendente de Pensiones, don Hermes Alvarado (Salas), en medio de esa transición.

Segundo, que los informes que había solicitado el Conassif para hacerlos en plazo de un año tiene aspectos actuariales, financieros, puede haber un impacto sistémico, son temas de alta complejidad, esto se va a manejar a través del departamento investigaciones económicos del Banco Central (de Costa Rica).

A mí tal vez lo que me gustaría destacar aquí es, desde que el tema los fondos generacionales fue recibido por la administración, y aquí nada más hago recordar con doña Marjorie y don Fernando me acompañaron a Supen (Superintendencia de Pensiones) en aquel del 2020, nosotros siempre indicamos que el plazo o por lo menos la experiencia internacional en implementación de fondos, era de tres a cuatro años, me parece que fue de las observaciones que analizamos a través de los comités y que esta Junta (Directiva) conoció con aquel despliegue que se le hizo al Consejo, y me parece que al final viene dando la razón, me parece que era un tema muy acelerado.

Hay que recordar ahí, y lo dejamos para otra sesión, la inversión que hizo la Operadora está debidamente documentada de aproximadamente ¢210.0 millones, es un tema que viene en el tema los auditores externos y realmente sería muy de *a priori* hablar al respecto, pero uno pensaría que lo que desarrollamos y lo que planificamos no va a ser exactamente igual al año 2028. Entonces, me parece que eso es un tema que deberíamos dejar en consideración para después y quedaría para el año 2028 de momento esta implementación".

Sobre el particular, la señora **Marjorie Jiménez Varela** comenta: "Muchas gracias. De lo que yo entiendo don Mauricio, esto está en consulta".

A lo que, el señor **Rojas Díaz** explica: "Sí, esto viene en consulta por 10 meses, de hecho, si ustedes lo vieron, la observación o la discusión con el Conassif fue cuatro a tres. No obstante, si está en consulta y es el texto que se va".

De lo anterior, la señora **Jiménez Varela** comenta: "Yo lo que lo que creo don Mauricio, y que se debe tener claro, porque es la experiencia internacional es… está muy bien que la fecha de inicio sea 3 de abril del 2028, pero todo el funcionamiento que eso va a tener debería estar el año entrante listo, es decir, la entrada en vigencia puede ser 2028, pero el problema es que no nos digan después que en seis meses nos tenemos que poner a tono.

Yo creo que eso debe quedar muy claro en las observaciones que nosotros hagamos, que debe existir una planificación, debidamente con un cronograma para que eso entre en vigencia el 3 de abril del 2028, no es solo cambiar la fecha, porque si eso no lo tenemos, en el camino vamos a volver a pasar todas las penurias que estuvimos pasando con lo que hicimos y que se modificó.

Entonces, por ejemplo, nosotros que fuimos al seminario y vimos allá en Chile, tienen una fecha para cuándo es la parte operativa, tienen otro para ver cuándo es la parte de inversiones, tienen otro para ver cuándo es la... eso es lo que yo creo que debemos de solicitarle al regulador que nos dé y entonces estar seguros de que en el 2028 vamos a estar listos con todas las cosas que requerimos para que esto sea exitoso, gracias".

Sobre el particular, el señor **Fernando Víquez Salazar** detalla: "Precisamente me iba a referir a lo que acababa de decir doña Marjorie, nosotros vimos en Chile que tienen tanta experiencia en el seminario que fuimos del tema de pensiones, en la conferencia perdón, de las administradoras de pensiones de allá de la FIAP (Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones).

La planificación se hace de esa forma y se deben de poner los hitos que hay que ir cumpliendo, porque es que el problema es que ahora nos vamos a arrancar, ya sabemos que esto se atrasó, pero el plazo que se está atrasando es precisamente para ir avanzando en las cosas que hay que ir avanzando por etapas para que cuando llegue el día estemos listos y no que nos digan seis meses antes 'vea ya salirnos, yo les había advertido que el 2028', entonces es sumamente importante que se establezca un cronograma.

Por eso es que a mí no me gustan dejar de ver el tema de fondos generacionales, porque lo patearon para adelante, cuando la realidad es que vamos hacia fondos generacionales, si hay que hacer una serie de…, hay que cumplir una serie de etapas y resolver una serie de temas que con el tiempo le permita a la Operadora no afectar en forma negativa el rendimiento y al final las tasas de reemplazo de los afiliados que es lo que al final se busca, que es que

mejoren. Si tenemos que ir a hacer abruptamente movimientos, hay unos que se van a ver beneficiados, otros que se van a ver afectados.

A nosotros nos quedó clarísimo que el plazo mínimo para este tipo de modificación tan relevante es varios años, dos o tres años, así lo vimos en Chile, así lo vimos en otros países donde se han hecho los cambios, pero no es 'me doy el plazo solo para cambiar', o sea, yo necesito ir armando una serie de acciones inteligentes y coordinadas para lograr que la afectación sea la mínima y el beneficio sea máximo en este periodo de ajuste.

Entonces, yo sí creo que eso que dijo doña Marjorie es absoluta y completamente de recibo y que debería de alguna manera comunicársele a la Superintendencia (de Pensiones) la preocupación nuestra en ese sentido, porque no es nada más 'aquí estamos un *stand by* y se acabó', no hay que arrancar con un programa para ir trabajando, no a golpe tambor en un año como se había planeado, como se había prácticamente forzado a las Operadoras a trabajarlo, sino que ahora con el tiempo adecuado hacer las cosas como debe ser, entonces yo creo que en ese sentido vale la pena no solo que quede establecido por parte de esta Operadora, pero también que se hable a nivel de ACOP (Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones) y con el Superintendente, don Mauricio".

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Yo iba a plantear otra alternativa, lo que iba a plantear es que a través de don Mauricio pidamos una cita con el superintendente y que los miembros de esta Junta Directiva que podamos y queramos asistir lo acompañemos para conversar este tipo cosas, yo creo que es de nota, es de conversación, hay que formalizarlo tanto como se pueda. Te dejamos esta tarea, don Mauricio ¿Te parece?".

Al respecto, el señor **Mauricio Rojas** responde: "Totalmente de acuerdo, yo lo coordino, si les parece".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la publicación del Alcance No. 147 a la gaceta No. 215, de fecha 14 de noviembre del 2025, mediante el cual se comunica que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en la sección II, del artículo 10, del acta de la sesión 1981-2025, celebrada el 3 de noviembre de 2025, modifica en sendos artículos 5 de las actas de las sesiones 1924-2025 y 1927-2025, celebradas el 20 y 28 de marzo de 2025, respectivamente, la entrada en vigencia de fondos generacionales, al 3 de abril del 2028.

Además, se informa que esta fecha comprende un periodo para realización de estudios y evaluaciones técnicas, especificar ajustes normativos, considerando su viabilidad técnica y jurídica, un espacio de mesas de trabajo con partes interesadas, un período de consulta pública y la aprobación de la norma en setiembre de 2027. Por último, que se reserva un espacio, entre octubre de 2027 y marzo de 2028, para la implementación de cualquier cambio por parte de las entidades reguladas.

2.- Instruir a la Gerencia de la sociedad coordinar una reunión con el señor Hermes Alvarado Salas, superintendente de Pensiones, con el fin de presentar las preocupaciones y sugerencias relacionadas con la implementación de fondos generacionales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia,* el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el oficio SP-1036-2025, fechado 12 de noviembre del 2025, remitido por la señora Patricia Abarca R., directora, División de Supervisión Operativa y Financiera de la Superintendencia de Pensiones (Supen) y dirigido el señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de presidente de la sociedad, mediante el cual, se refiere al inicio de evaluación del gobierno corporativo de las entidades reguladas, dentro de las cuales esta BCR Pensiones, en lo relacionado con las remuneraciones de los miembros del Órgano de Dirección (dietas), para verificar el cumplimiento de los artículos 20 y 43 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, durante el 2024 y 2025.

Se seguido, se transcribe el oficio SP-1036-2025, en mención:

Estimado señor:

En el ejercicio de las funciones encomendadas por la Ley 7523, Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas, esta Superintendencia realizará una evaluación del gobierno corporativo de las entidades reguladas, en lo relacionado con las remuneraciones de los miembros del Órgano de Dirección (dietas), para verificar el cumplimiento de los artículos 20 y 43 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, durante el 2024 y 2025.

En línea con lo anterior, se le solicita remitir, en un plazo máximo de diez días hábiles, la siguiente información:

1. Documentación vigente durante 2024 y 2025:

a) Normas de funcionamiento del Órgano de Dirección, según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo.
b) Políticas de remuneración aplicables al Órgano de Dirección, según requiere el artículo 43, inciso 43.5, del citado reglamento.
c) Procedimientos internos o directrices que regulen el control, aprobación y pago de dietas.
d) Acuerdos de la junta directiva o asamblea de accionistas que establezcan el monto y condiciones de las dietas vigentes para los miembros de ese órgano colegiado, durante el periodo en evaluación.
e) Informes emitidos por la Auditoría Interna sobre el proceso de pago de dietas, durante el periodo a evaluar (si se realizaron).

2. Información financiera y operativa:

a) Especificar si existe diferenciación en el pago de dietas según tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria).
b) Topes establecidos para el pago de dietas, si existen.
c) Registros contables asociados a los pagos de dietas para marzo, junio, septiembre y diciembre de 2024, así como para marzo, junio y septiembre de 2025.
d) Información sobre el monto de dietas pagadas por mes, desde enero 2024 a setiembre 2025, detallada por miembro del Órgano de Dirección y por sesión.
e) Detalle de las retenciones aplicadas en los montos anteriores, en caso de corresponder.

Copia de la información se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** externa: “Continuamos por favor, doña Laura”:

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** detalla: "Sí señor, el último documento es el oficio de SP-1036-2025, suscrito por la Superintendencia de Pensiones, mediante el cual informa el inicio de evaluación de gobierno corporativo sobre las entidades reguladas relacionado con las remuneraciones de los miembros desde el órgano dirección, ese documento de fecha 12 de noviembre (del 2025), y se brinda un plazo de 10 días hábiles para remitir una serie de documentos relacionados con normativa y con remuneraciones de los miembros del órgano dirección.

En este caso, la propuesta es que se dé por conocido el oficio y se le instruya a la administración remitir en tiempo y forma el documento, remitiendo a este órgano colegiado la información a título informativo y como un acuerdo en firme".

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Esa respuesta lleva un contenido jurídico importante doña Laura, entonces valdría la pena que, además de que la administración la prepare, que tengamos el apoyo los abogados de doña Joaquinita (Arroyo Fonseca) y de Manfred (Sáenz Montero) en la preparación de ese borrador, y que ese borrador lo veamos en esta Junta Directiva, en el seno de esta Junta Directiva de previo a ser enviado".

Al respecto, la señora **Villalta** aclara: "Don Néstor, la fecha de envío es al 28 [sic] (de noviembre del 2025), esta semana. Tal vez lo que podríamos hacer es coordinar para que don Mauricio coordine con don Manfred y con mucho gusto les hacemos circular el borrador de previo, porque sí, por la fecha que se entregó el documento el envío es el 28".

Dicho esto, el señor **Solís** dice: "Sí, ya no se pudo; hagamos lo posible por cumplir con todo lo que hablamos y llegar antes del 28 con el envío de la nota". El señor **Mauricio Rojas Díaz** indica: "Ya el borrador está listo, don Néstor".

A lo que, el señor **Néstor Solís** añade: "Si fuera necesario don Mauricio, podríamos pedir siempre la cita y siempre vamos, una vez entregado el borrador a discutirlo. Yo creo que vale la pena sentarse con el regulador y discutirlo".

En ese sentido, el señor **Rojas Díaz** menciona: "Desde mi punto de vista don Néstor, lo que solicita la nota es información pública totalmente que está a efectos de Contraloría (General de la República) a efectos de la normativa, esto lo trabajamos con Gobierno Corporativo, como le digo, ya el borrador lo tenemos, lo voy a circular con Manfred hoy mismo para verlo y tener ahí los tres días para cumplir con el plazo".

Adicionalmente, el señor **Solís** señala: "Pásale copia a doña Joaquinita también y nos lo pasas a nosotros".

Finalmente, el señor **Rojas** indica: "Este tipo de solicitudes no es únicamente a BCR, es a toda la industria, pero son parte de la supervisión que ellos manejan".

El señor **Solís Bonilla** acota: "Ok estamos, gracias".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SP-1036-2025, fechado 12 de noviembre del 2025 remitido por la directora de la División de Supervisión Operativa y Financiera de la Superintendencia de Pensiones (Supen) y dirigido el señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de

presidente de la sociedad, mediante el cual, se refiere al inicio de evaluación del gobierno corporativo de las entidades reguladas, dentro de las cuales esta BCR Pensiones, en lo relacionado con las remuneraciones de los miembros del Órgano de Dirección (dietas), para verificar el cumplimiento de los artículos 20 y 43 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, durante el 2024 y 2025.

2.- Trasladar el el oficio SP-1036-2025, fechado 12 de noviembre del 2025 remitido por la directora de la División de Supervisión Operativa y Financiera de la Superintendencia de Pensiones (Supen), conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia de la sociedad, para que lo analice y atienda en el plazo señalado, debiendo remitir copia de la respuesta a este órgano colegiado a título informativo.

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes ocho de diciembre del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria 31-25, a las diez horas con treinta y cuatro minutos.